

Señor:
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE YOTOCO-VALLE
E. S. D.



REF: PODER PARA LIQUIDACION DE SUCESION INTESTANA DE **LILIANA MARIA OCAMPO DOMINGUEZ**

MICHAEL FERNANDO BEDOYA OCAMPO, JUAN FELIPE BEDOYA OCAMPO E ISABELLA BEDOYA OCAMPO, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, identificados como aparece al pie de *nuestras* correspondientes firmas, obrando en nuestro propio nombre y representación como herederos *legitimarios* de la señora: **LILIANA MARIA OCAMPO DOMINGUEZ** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía Nro.29.952.762 de Yotoco-valle; manifestamos que conferimos **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Dr. **JIMY FERNANDO ARCE VELA**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No.6.536.812 expedida en Yotoco-valle y portador de la T.P. N° 105808 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en *nuestro* nombre y representación, en el trámite judicial de Liquidación de la Sucesión Intestada de nuestra extinta progenitora **LILIANA MARIA OCAMPO DOMINGUEZ**, fallecida en la ciudad de *cali-valle* el día 03 de enero del año 2022, y quien tuvo como su último domicilio y asiento principal de sus negocios, el municipio de Yotoco-valle.

Nuestro apoderado queda facultado para presentar relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes, liquidación de la sociedad conyugal, solicitud e informaciones sobre los causantes, trabajo de partición y adjudicación de bienes, y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación procesal

Bajo juramento, *manifestamos* ser los únicos herederos, como también que desconocemos la existencia de otros herederos de igual o mejor derecho y que los bienes inventariados son los únicos existentes, desconociendo la existencia de más activos o pasivos sucesorales y que hasta la fecha no hemos adelantado dicho trámite ante ningún otro despacho notarial o judicial.

Sírvase señor juez, reconocerle personería a nuestro apoderado.

Michael Bedoya

MICHAEL FERNANDO BEDOYA OCAMPO
C.C. No.1.116.160.530

Felipe Bedoya

JUAN FELIPE BEDOYA OCAMPO
C.C. No.1.030.559.201

Isabella Bedoya
ISABELLA BEDOYA OCAMPO
C.C. No. 1.000.160.256

ACEPTO:

Jimy Fernando Arce Vela
JIMY FERNANDO ARCE VELA
C.C. N° 6.536.812 expedida en Yotoco-valle
T.P. N°. 10.58.08 del C. S. de la Judicatura
Correo electrónico: arcejimmyfernando@yahoo.es



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9628943

En la ciudad de Yotoco, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Yotoco, compareció: ISABELLA BEDOYA OCAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1000160256 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



32zjgpkvy1z1
29/03/2022 - 15:42:50



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de Diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento privado signado por el compareciente, en el que aparecen como partes isabella bedoya ocampo , sobre: PODER PARA LIQUIDACION DE DE SUCESION INTESTADA DE LILIANA MARIA OCAMPO.



ANDRES EDUARDO GONZALEZ GALLEGO

Notario Único del Círculo de Yotoco, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 32zjgpkvy1z1



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9629872

En la ciudad de Yotoco, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Yotoco, compareció: JUAN FELIPE BEDOYA OCAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1030559201 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Felipe Bedoya



e3mrke6qp3zk
29/03/2022 - 15:59:23



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de Diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento privado signado por el compareciente, en el que aparecen como partes JUAN FELIPE BEDOYA OCAMPO, sobre: PODER PARA SUCESION INTESTADA DE LILIANA MARIA OCAMPO .



ANDRES EDUARDO GONZALEZ GALLEGO

Notario Único del Círculo de Yotoco, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrke6qp3zk



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Yotoco, Departamento de Valle, República de Colombia, el treinta (30) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Yotoco, compareció: MICHAEL FERNANDO BEDOYA OCAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1116160530 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Michael Bedoya



dom1k7k6gqle
30/03/2022 - 11:50:07



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de Diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento privado signado por el compareciente, en el que aparecen como partes MICHAEL FERNANDO BEDOYA OCAMPO, sobre: PODER PARA LIQUIDACION DE SUCESION INTESTADA DE LILIANA MARIA OCAMPO.

[Handwritten signature]



ANDRES EDUARDO GONZALEZ GALLEGO



Notario Único del Círculo de Yotoco, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1k7k6gqle